

1 de julio, 1996

ACTA No. 1214-96

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Marvin Hernández

INVITADOS: Licda. Maritza Castillo
Lic. Oldemar Guzmán
Ing. Vigny Alvarado

AUSENTES: Ing. Fernando Mojica, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

1. PRESENTACION DEL INFORME SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO EN LA UNED POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le damos la más cordial bienvenida a los funcionarios de la Contraloría General de la República.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: De parte de la Contraloría General de la República les damos las gracias por esta oportunidad que nos están dando para explicarles los trabajos importantes, porque siempre ha sido una práctica exponer a las diferentes instituciones los principales resultados después de cumplir un estudio.

Como es de conocimiento de todos los funcionarios de la UNED se empezó un estudio ligado por una serie de denuncias que hicieron algunos diputados, se vieron varios aspectos relacionados con el área financiera contable.

A raíz del estudio se le envió al Consejo Universitario hace cuatro meses, un informe sobre una eventual solución de horarios, faltan dos informes que esperamos enviarlos muy pronto. Sobre el Informe del área Financiera Contable, la semana pasada lo discutimos con la Vicerrectoría Ejecutiva, Director Financiero y el Contador.

Los temas que vamos a tratar son temas relacionados con la problemática de unos contratos de la Dirección de Docencia, una irregularidad en la lista de libros de DIDIMA, una letra bancaria extraviada, seguimientos de acuerdos del Consejo Universitario, Informe de labores del Rector, algunos aspectos del Programa de Seguridad Vial, contrataciones de algunos funcionarios y concluimos con las necesidades de reformar el ambiente y vamos a discutir el informe sobre el área Financiera Contable de la Universidad.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Con respecto a la problemática en contratos en la Dirección de Docencia cubiertos por la partida de honorarios, voy a ser un poco breve en el sentido de que el Consejo Universitario lo habrá llevado a sesiones.

En primera instancia debo señalar que el Consejo Universitario el 14 de setiembre de 1994, a raíz de una serie de hechos que se estaban presentando con los contratos de la Dirección de Docencia solicitó a la Auditoría Interna hacer un estudio de auditoría, ese estudio lo presenta el señor Auditor en diciembre de 1994, el 18 de enero de 1995 es conocido por el Consejo Universitario, donde se toma el acuerdo de pasar este informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, la cual presenta varios dictámenes.

Los dictámenes que me voy a referir son el 468 y 472-95, los cuáles tienen fecha de abril y mayo de 1995. Quiero señalar que una de la preocupación de los denunciantes era que se habrá emitido un informe de auditoría y no se había tomado ninguna medida, con esa denuncia hicimos el estudio y recopilando información encontramos que efectivamente el Consejo Universitario lo había conocido en enero del 95 y que no es hasta febrero del 96, que nuevamente lo toman, para nosotros es muy preocupante esta situación, porque eran hechos que ameritaban una atención inmediata y no es hasta esa fecha que se toma la decisión de mandarlo al Ministerio Público, por un lado había un asunto penal o civil.

Sin embargo el aspecto administrativo podríamos decir que hasta la fecha se mantiene, en ese mismo mes se toma el acuerdo de pasar esto a una Unidad Administrativa para el análisis

Lo que queremos es hacer un hincapié donde no se dio un seguimiento oportuno a un acuerdo que se tomó en enero 95 de una serie de hechos que era de atención inmediata, este asunto tiene otro aspecto, primero no se dio seguimiento hasta enero 96 cuando la Contraloría tomó en sus manos el asunto, donde se somete de nuevo al Consejo Universitario y se toman las medidas pertinentes, por otro lado la problemática de contratos se originó en 1994, donde aparentemente la persona que estaba encarga de estos contratos estaba cometiendo una aparente serie de irregularidades en relación con los timbres que debería de ponerle a cada contrato, aparentemente por los timbres cobraba más o no los ponía. Otro aspecto es que había perdidas de contratos, y es en ese sentido, en noviembre de 1994 el Consejo de Rectoría, toma la decisión de abrir un expediente administrativo.

Cuando llegamos a realizar el estudio de ese expediente administrativo si bien es cierto

se toma el acuerdo de abrirlo no se siguió, una de las indicaciones que nos dio la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, era que el señor se había incapacitado; y en efecto se incapacitó seis meses. Había una falla donde no fue el Jefe el que solicitó esa apertura del expediente de despido, sino que faltó ese detalle, a raíz de eso no se le abrió el expediente.

Vemos donde otro órgano importante de la Universidad toma un acuerdo, no le da seguimiento y hasta la fecha se mantiene este aspecto, los hechos que en este momento se detectaron ameritaban una atención inmediata.

Hay un artículo del 27 de agosto de 1979 de la Corte Plena, donde observamos que no se cumplió. Cuando dejamos el estudio partimos de que algunas disposiciones administrativas las tiene en este momento la Administración; cuando se dispuso que se llegara a individualizar este problema, presentamos el contrato y consideramos que el Consejo Universitario debe velar por estas disposiciones, para que se abran los procesos que sean necesarios y que se tomen las medidas pertinentes.

No me referí al fondo del informe de la Auditoría porque considero que en su oportunidad se discutió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Informe del Auditor fue conocido por el Consejo Universitario anterior. Este Consejo Universitario lo conoció en febrero 1996, pidió un estudio a la Vicerrectoría de Planificación el cual no hemos recibido y el Consejo Universitario no ha tomado ninguna resolución para discutirlo a fondo.

Con respecto a la problemática de contratos es bien conocida por ellos, en relación con la situación que se presentó con el funcionario Walter Arguedas.

El Consejo de Rectoría le sugirió al Consejo Universitario que se solicitara una Auditoría del proceso que se pidió antes de pagar esos contratos, el cual estamos esperando ese reporte. Dicho reporte no llegó al Consejo de Rectoría.

El Consejo Universitario anterior solicitó un auditoraje sugerido por la Rectoría, el Sr. Auditor indicó que la Rectoría no podía solicitar un Auditoraje, por eso fue que se lo pedimos al Consejo Universitario.

Sin embargo quedó por fuera el proceso anterior a la elaboración del contrato y que se nos indicara quiénes eran los responsables, porque para nosotros ese reporte obvia el problema porque ahí todos son responsables, sobre eso el Consejo de Rectoría quería tomar medidas, el Director de Docencia en ese momento era el primer responsable del control de los contratos, el segundo responsable son los Directores de Escuelas, el tercer responsable eran los Coordinadores de Carrera y el cuarto responsable es el Director de Operaciones de ese momento, el ultimo responsable era el Sr. Arguedas. Lo que queríamos era que el auditoraje señalara la cadena de responsables con el objeto de tomar medidas -eso es la parte del Consejo de Rectoría- al Consejo

Universitario llega un auditoraje sobre otra cosa. Habiendo ocurrido esas irregularidades el Abogado señala que se siga una serie de formularios para poder determinar a quiénes deben pagarse, sobre esos formularios se hizo una lista y con esa lista fue con la que pagó. Por lo cual me parece que está muy bien, se está haciendo el estudio correspondiente, todavía no tenemos el reporte el cual se le está tratando de determinar la veracidad real de eso, porque al menos algunas áreas consideran que ese reporte no tiene veracidad real, es una de las cosas que los señores de la Contraloría General de la República buscan. Por ejemplo hay un número determinado de estudiantes sobre los que se pagó y no son de la UNED, ese número de estudiantes fue establecido por la Oficina de Registro, lo cual se le va a demostrar al Consejo Universitario, sobre eso hay que determinar la veracidad real, inclusive si alguien se equivocó en el segundo proceso, que era para cancelar contratos atrasados tendríamos que determinar posteriormente en qué consistieron los errores en el proceso. Sin embargo sobre el primero quedamos todavía dependiendo de que se nos señalara quiénes eran los responsables.

Si los coordinadores de área o de cátedra estaban pidiendo que le contrataran personas para dar tutorías y no los elaboraban, ¿para qué se lo pedían?, no sé porque razón fue desviado el estudio, bajo qué presiones internas desviaron el estudio y no hacia la parte original, que nos habría ayudado como mínimo a dar una lección a todos los responsables.

El Consejo Universitario una vez que se pronuncie sobre la parte que se hizo, tendrá que analizar la parte que no se hizo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el informe que va a presentar la Contraloría General de la República, me preocuparía que no se establezcan responsabilidades.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Lo que vamos a discutir son los principales hechos, es una parte que trae el informe. En ese sentido consideramos que un informe del Consejo Universitario debe llegar completo, si ese informe necesita un dictamen técnico, ya sea, jurídico, etc., el Consejo Universitario perciba o devuelva el informe.

Un informe que llegue al Consejo Universitario debe ser para toma de decisiones independientemente de que se consideren que tienen que llegar a otros niveles.

En el aspecto jurídico, consideramos que el Informe de Auditoría de la UNED tiene toda una estructura, tanto la Auditoría como cualquier otra unidad que necesite un dictamen técnico o jurídico. Debería de solicitar ese informe para que el informe que llegue al Consejo Universitario o a los órganos de decisión sean informes completos y no lo que observamos de que lo pasan a una Comisión Administrativa, esta es una limitación que hacemos ver en el estudio de Auditoría.

El Consejo Universitario tiene la potestad de devolverlo. Quisiera aclararle a don Celedonio que en su oportunidad debieron de devolver ese informe y señalar lo que

estaba incompleto para que se pudiera tomar una decisión.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Como norma de la Rectoría, el Auditor debe definir en su estudio los eventuales responsables y sujetar un proceso administrativo, como lo sugiere la Auditoría Externa.

Como señaló la Licda. Castillo, el Consejo Universitario tiene la oportunidad de devolver el informe y exigir al Auditor que presente un informe de acuerdo con los requisitos requeridos.

Sin embargo el Consejo Universitario no tomó una decisión aceptada. El tiempo pasó y fue hasta ahora que llega a la Contraloría General de la República que se volvió a retomar este asunto, por voto de la Corte Plena, en el sentido de que cualquier asunto que se detecte en relación con perdidas de fondos públicos y redes internas, se comunique inmediatamente con el Ministerio Público. Lo que debió haber hecho la Administración fue denunciarlo ante el Ministerio Público o al Organismo de Investigación Judicial y luego hacer el estudio administrativo de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública.

LIC. BELTRAN LARA: Sin el afán de evadir responsabilidades del Consejo Universitario, quiero dejar planteado a los señores de la Contraloría General de la República, cuál ha sido nuestra participación.

A finales de mayo de 1995 asumimos como miembros del Consejo Universitario y uno de los puntos que encontramos pendiente en agenda fue el Informe de Auditoría, dentro de todos los asuntos pendientes que nos dejó el anterior Consejo Universitario.

Lo que sucedió antes se respondió, pero no vamos a responder sobre lo que hizo o no el Consejo Universitario anterior, lo que hicimos ver es que era una situación muy grave y cuando se retomó el asunto de inmediato solicitamos que se enviara al Ministerio Público, precisamente porque era una situación aparentemente dolosa lo que podrá darse.

Con el afán de que se estableciera las responsabilidades de quiénes eran las autoridades en ese momento, la Dirección de Docencia que tenía que ver con el asunto, consideramos que lo más prudente eran las dos acciones que tomamos, por un lado, enviar el documento al Ministerio Público para que se hiciera el estudio y se sentaran las responsabilidades del caso y por otro lado solicitar a la Administración que se profundizara sobre el detalle de los hechos que se señalaban en el informe de Auditoría.

Quisiera que quede clara la situación en cuanto a nuestra responsabilidad y pienso que hicimos lo que teníamos que hacer, es decir, si antes había un período del 94 al 95

donde este asunto no avanzó, este Consejo Universitario no tuvo nada que ver sobre este problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En defensa de los miembros del Consejo Universitario anterior, puede ser que ellos se equivocaran de procedimiento pero realmente lo hicieron de buena fe. El Consejo de Rectoría no lo puso ante el OIJ, porque esperábamos abrir ese expediente de despido, después nos dijeron que se encontraba incapacitado y no se podía hacer esto.

Lo que hizo el Consejo Universitario fue remitirlo a una Comisión para analizarlo, inclusive esa Comisión citó varios funcionarios -me parece que no era el procedimiento-. De la Vicerrectoría Ejecutiva ¿quiénes vinieron a dar explicaciones al respecto?.

Me parece que es una buena lección, no es la primera vez que se presenta esta situación, ocurrió una vez con la Federación de Estudiantes. Cuando al Consejo Universitario le llegan reportes debe exigir que vengan listos.

Como la Contraloría General de la República norma al Consejo Universitario, debe presentar a las oficinas la recomendación respectiva. Lo que se debe hacer el Consejo Universitario es remitirlo a la Asesoría Legal para ver si se ha actuado de buena fe y para tratar de averiguar la verdad.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: En vista de que este asunto se retomó a nivel de Consejo Universitario y fue remitido a la Oficina Jurídica y a la parte administrativa, lo que se dispone es que la Administración continúe con esos casos y que informe a la Contraloría General de la República. y al Consejo Universitario lo pertinente. Lo que se quiere es que se le dé seguimiento y que ordene a la Administración el establecer los procedimientos y responsabilidades que le corresponden en cada caso.

LICDA. MARITZA CASTILLO: El siguiente punto es sobre la letra bancaria extraviada, creo que fue a este Consejo Universitario el que le correspondió.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este caso tiene su historia en el Consejo Universitario anterior.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Quisiera aclararle con todo respeto que para la Contraloría General de la República el Consejo Universitario es un órgano permanente, no quiero hacerlos sentir mal, pero tenemos que partir de ese hecho, lo que cambian son las personas, pero tiene que continuar el Consejo Universitario como tal.

En 1992 se determina que hubo una pérdida de una letra bancaria y se repone. Este caso llega hasta el Consejo de Rectoría donde se toma un acuerdo que dice: "se toman las medidas para que no vuelva a suceder...". Lo que estamos viendo es que

hay una perdida de recursos y lo que corresponda era nuevamente poner el caso a la OIJ, no se puso y este asunto es tomado en 1995, el cual llega a la Auditoría lo pasa a este Consejo Universitario el cual toma la decisión de mandarlo al Ministerio Público.

No obstante esto fue retomado en mayo del 95. y es nuevamente cuando la Contraloría General de la República investiga qué pasó con esta letra y observamos que el caso se envía al Ministerio Publico. Hacemos nuevamente hincapié en que el Consejo Universitario no tiene un mecanismo que los acuerdos que se tomen oportunamente se envíen al Ministerio Publico, porque vemos que este caso es muy sencillo, simplemente era trasladar el expediente al Ministerio Publico. Observamos que se debe de tratar de corregir, de darle un seguimiento a los acuerdos que toma el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Sobre este punto específicamente voy a participar, porque fui uno de los que solicité que se investigara este asunto recién llegado al Consejo Universitario. Lamentablemente quien estaba sobre esta situación de la letra bancaria era una persona que había sido miembro del Consejo Universitario anterior. El Auditor siempre está presente en todas las discusiones que se dan en el Plenario.

Asumimos y reiteramos que el Auditor nos debe de indicar cuál es el camino correcto en el momento en que se está dando la discusión y que nos indique que nos salimos del camino. O sea que es necesario que nos dé un consejo o que nos haga los señalamientos correspondientes.

Posteriormente cuando vinieron las actas y no se había tomado ninguna medida insistí que ese asunto se investigara ya que fundamentalmente el informe que teníamos de la funcionaria que habrá participado como Jefe de Oficina, pero a su vez como miembro del Consejo Universitario no había fraguado toda la situación, esto vuelve de nuevo en cuanto a que fueron asuntos pendientes que tuvimos que ir resolviendo.

Como no estaban todas las personas involucradas que tenían la información de primera mano, este asunto llevaba un poco tiempo para averiguar las cosas, en este caso y en el anterior me dí a la tarea por iniciativa propia de investigar a ver que era lo que habrá sucedido, e inclusive ubicar las personas que habían estado involucradas.

De todo esto es necesario decir que la Auditoría Interna tenía el conocimiento de todo el problema y de las personas que habían participado como para guiarnos.

Creo que el problema radica en una lentitud de la toma de decisiones, cuando haya un señalamiento por parte del Auditor, quien debe hacer ese señalamiento para que en conjunto con la Asesoría Jurídica proceda.

Me preocupa cuando doña Maritza dice que la posible solución era muy sencilla, era

nada más de seguir un procedimiento establecido para enviarlo al Ministerio Público.

Creo que tanto a nivel del Señor Auditor como a nivel de la Asesoría Jurídica puede perfectamente darse el señalamiento al Plenario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la letra bancaria no existe nada irregular de ningún funcionario de la Universidad.

Cuando el problema se planteó al Consejo de Rectoría, fue planteado desde el punto de vista jurídico y de auditoría para que nos indicaran si era necesario enviarlo al Ministerio Público.

Lo que nos preocupa originalmente era determinar que no éramos responsables de la pérdida de la letra bancaria, no nos podemos ir de un lado sin ver el otro, porque si la letra bancaria se perdió en Miami como va a descubrir el OIJ quién lo hizo en los Estados Unidos, hay un error en ese sentido.

Para la persona que no esté enterado del asunto, es que trata del pago a un contrato de una persona que hizo un trabajo para la Oficina de Control de Calidad, era guatemalteco. Esa persona solicitó, a la Universidad que le enviara el cheque por correo certificado y luego mandó a decir que no lo habrá recibido, Se hizo la investigación y nos dimos cuenta que otra persona cambió el cheque en Miami. La Oficina correspondiente mandó a decir que le repusiera el cheque -mandamos a averiguar que habrá pasado con ese cheque, no me acuerdo en este momento lo que me dijeron- desde ese momento se tomó la disposición de que no se volvieran a mandar cheques de esa manera.

Me parece que se hubiera recomendado desde la primera vez que el Auditor lo detectó. Debió haber solicitado que se mandara al Ministerio Público con el objeto de que se hiciera la investigación para ver si alguien lo cambió.

LICDA. MARITZA CASTILLO: La suma era de \$322.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para saber quien lo podía haber cambiado, considero que nos hizo falta más investigación ya que lo se investigó fue la unidad para ver si había cometido algún error y si mal no recuerdo pedimos que se mandara de otra forma todos los cheques.

Quisiera aclarar que no es un problema del Consejo Universitario anterior, sino de la asesoría pertinente porque aunque Auditoría detectó el problema no lo comunicó al Consejo de Rectoría de inmediato.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: El Auditor mandó la nota solicitando que se enviara el caso al Ministerio Público y se tomó el acuerdo.

LICDA. MARITZA CASTILLO: El Consejo Universitario tomó un acuerdo oportunamente, vimos el seguimiento de ese acuerdo porque se cumplió seis meses después de que llegamos.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: En este caso sería la oficina jurídica la que no cumplió el acuerdo oportunamente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Desde que los actuales miembros del Consejo Universitario asumimos funciones fue siempre una preocupación, no concretamente en estos puntos, sino en general del seguimiento de acuerdos y esto originó una reestructuración de la parte Administrativa del Consejo Universitario, que empezó a funcionar hace dos meses y se ha ido ordenando justamente esos términos que doña Maritza ha mencionado.

A partir de ahora hemos tratado de ordenarnos y justamente darle seguimiento a todos esos acuerdos que podían haber estado sin ejecutarse. Cuando llegó la Contraloría General de la República a realizar el estudio a la Universidad coincidió con la reestructuración de la parte administrativa del Consejo Universitario, pero creemos que es una buena observación y que hemos estado siempre sobre esa base.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando la Contraloría General de la República habla de que algunos acuerdos se tomaron a tiempo y no fueron ejecutados, no es del todo cierto, hay algunos acuerdos que la Contraloría General de la República tiene y era de una Comisión de Asuntos Administrativos que no era el Plenario quien actuaba.

La Contraloría General de la República tienen algunos acuerdos que no fueron tomados en su debido tiempo por el Consejo Universitario anterior, sino que lo vieron en la Comisión de Asuntos Administrativos y después se elevaba al Plenario en donde se tomaba el acuerdo definitivo.

Están los casos de la letra bancaria y contratos en la Dirección de Docencia, que fueron conocidos por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo que pasa es que en cierto momento esa Comisión se convirtió en un Consejo paralelo porque se tomaban una serie de decisiones antes de que llegaran al Plenario.

Los acuerdos de la Comisión de Asuntos Administrativos, se fueron quedando pendientes porque atendían gran cantidad de asuntos y los hemos ido sacando conforme nos lo iban presentando en agenda. Hasta en enero de este año nos llegaron los asuntos pendientes, no todos son acuerdos del Consejo Universitario anterior, sino de la Comisión de Asuntos Administrativos. Quisiera aclarar esto porque muchos acuerdos no se habían ejecutado y los tomamos hasta que nos llegó el momento de conocer esos asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Administrativos.

LICDA. MARITZA CASTILLO: En primer lugar el Consejo Universitario como órgano

permanente y segundo lugar las mismas Comisiones las forma el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No son decisorias, eso fue el error que hubo anteriormente en la Comisión de Asuntos Administrativos, inclusive se consideraba como un Consejo paralelo porque tomaban decisiones que el Consejo Universitario no conocía hasta meses después.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Como puntos específicos, no captamos el funcionamiento de esa Comisión, pero tal vez tenga razón.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Si don Rafael Angel se refiere al caso de los contratos; en enero el Consejo Universitario toma un acuerdo de trasladarlo a esa Comisión, el mismo Consejo Universitario tiene que tener los mecanismos de que se llegue nuevamente para tomar la decisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Llegó un año después.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario hace como seis años tuvo la oportunidad de exponer a los nuevos miembros del Consejo Universitario que es un órgano permanente y que cada vez que llega no comienza de cero la Universidad, porque eso era lo que pensaban, somos un órgano que tiene continuidad.

El problema que se presentó y me parece que es importante, es sobre las Comisiones, al entrar un nuevo Consejo Universitario no tiene que atender ninguna recomendación de las Comisiones, porque ellas son solamente asesoras y ahí fue donde se presentó un poco el problema.

El Consejo Universitario estableció nuevas Comisiones y desafortunadamente lo que teníamos en agenda en el Consejo Universitario era bastante distinto de lo que había quedado en las Comisiones.

En vez de ponerse el tema en la agenda, se siguió con la agenda anterior y después se trató de recuperar lo que estaba en las diferentes Comisiones, en ese sentido el Consejo Universitario debe de dejar una norma para el futuro Consejo Universitario de sobre los asuntos pendientes de las Comisiones.

En este momento las Comisiones del Consejo Universitario remiten al Plenario los asuntos en un período de ocho o quince días máximo. En el pasado habían hasta 70 u 80 puntos en una Comisión, las Comisiones no son decisorias, sino consultoras. Al llegar un nuevo Consejo Universitario en su totalidad se nos presentó problemas al quedarse algunos documentos atrasados. La primera decisión que toma este Consejo Universitario es que se le hiciera un resumen de cuáles eran los puntos principales que estaban pendientes y de ahí no sé porque razón faltaban algunos asuntos.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Nosotros tenemos clara esta situación. El próximo punto

es en relación con la apertura de un expediente de despido. En 1993 a nivel de la Oficina de Distribución de Materiales, se efectuó ciertas sustracciones de libros y materiales, se planteó la denuncia, se hicieron ciertos planteamientos administrativos, el Consejo Universitario en su oportunidad estaba actuando, el problema es que los muchachos plantearon un recurso de amparo en la Sala IV.

Los funcionarios fueron suspendidos de sus cargos, en agosto de 1993 y la Sala IV tardó dos años en pronunciarse. En setiembre de 1994 hubo un problema a nivel de la Sala IV, el cual notificó al Colegio de Abogados y la Universidad no se dio cuenta, en ese sentido faltó un poco de agilidad de la asesoría jurídica para dar seguimiento a estos casos que están pendientes en los tribunales o en Sala IV.

Hasta que llegamos acá verificamos en el estado que estaba el recurso de amparo, tuvimos que ir hasta la Sala IV para determinar que el recurso de amparo se había emitido en setiembre del 94 y notificado a una persona diferente a la Universidad, en ese momento se notificó al abogado de la UNED don Gastón Baudrit.

Me llama la atención de que se pueda presentar esa falta de seguimientos de situaciones relacionados con la UNED, se tomó una decisión bastante oportuna a pesar del procedimiento de la Sala IV en febrero del 95. Aproximadamente tuvieron dos años, a pesar de que habían cometido una situación irregular se le dio una especie de vacaciones con salarios. Esta situación es legal suspender a funcionarios mientras tanto se lleve el procedimiento administrativo pero no por mucho tiempo. En el futuro son procedimientos administrativos, pedir la suspensión, trasladarlo a otra oficina.

En relación con el seguimiento de parte de la asesoría jurídica de los aspectos relacionados con la UNED que estén en las diferentes instancias de lo que le corresponde. En marzo el Consejo Universitario tomó un acuerdo de ordenar a la Administración que siga el procedimiento administrativo, determine cual es la responsabilidad que procede a los funcionarios que cometieron situaciones eventualmente irregulares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para información sobre el caso de los señores Saborío y Corrella, fueron denunciados con respecto a un faltante de libros en la Librería de Alajuela. En este caso pedimos que se abriera el expediente de despido. Como el Jefe correspondiente no hizo cargos específicos sino en forma general, nombramos una Comisión presidida por don Rodolfo Tacsan en ese momento como Vicerrector Ejecutivo, para que analizara el asunto y elevara los cargos al Consejo de Rectoría internamente diciendo que son responsables, realmente volvieron a hacer una recomendación general sin señalar casos.

Procedimos en contra de estas dos personas, pero la Sala IV les recibió un Recurso de Amparo y pasaron más de un año siendo pagados por la Universidad, ellos sin hacer

nada.

Los volvimos a reintegrar a la Universidad porque nos parecía que podían hacer algo. Posteriormente cuando se nos entregó el dictamen de la Sala IV, se hizo el estudio y la asesoría legal envió el acuerdo al Consejo de Rectoría en el que dice que no se puede proceder en contra de ellos, ya que según ellos no hay pruebas concretas.

Hicimos un procedimiento, el Abogado lo investigó y nos dijo que no hay forma de acusarlos directamente porque lo que se dice es en forma muy general, vamos a mandar la resolución.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Hay actas de ciertos libros decomisados y extracción de libros de DIDIMA.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Es preocupante porque son actos que llevan toda una connotación irregular, simplemente nos quedamos con "no se puede". Lo que vamos a tratar más adelante es ese ambiente de control, que hacemos porque son fondos públicos.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Se pudo haber denunciado al Ministerio Público, al OIJ y a la Administración en su oportunidad, en el momento en que se detectó ese funcionario sustrayendo libros, diría que en su oportunidad se procede bien. El recurso de amparo se suspendió, hay que esperar los razonamientos del Asesor Legal.

LIC. MARITZA CASTILLO: Es que prescribió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Prescribió sobre el tipo de prueba que tiene que dar, se analizaron todas, no eran probatorias de ellos en forma específica.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Quisiera dar una recomendación donde el Consejo Universitario ordene a la Administración el seguimiento de todos los procedimientos que están pendientes, si este asunto se resolvió deben comunicarnos la decisión

LICDA. MARITZA CASTILLO: Más que nosotros sería el Consejo Universitario el que analice el porqué se archivó, y si son válidas las razones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es necesario que se analice el reglamento de despido por justa causa, es importante analizarlo porque ese reglamento en la Universidad es casi inadmisibles. Dado de que si lo saca por vía del procedimiento y después por vía de la Comisión, al final lo pierde. En general muy pocos han prosperado debido al tipo de Reglamento, todo lo que la Administración puede hacer es pedir fundamentalmente que se abra un expediente y no se puede tomar una decisión porque viene recomendado por el expediente, en este caso lo que decidimos fue suspenderlo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: No me queda claro lo del seguimiento de acuerdos, en eso creo que hay que sentar una responsabilidad porque por ejemplo, si salió un acuerdo en cuanto a un estudiante o algo que atañe al estudiante es mi responsabilidad darle seguimiento a ese acuerdo, porque si no hago nada y que el acuerdo salga cuando quiera, no es lo lógico.

En cuanto a los acuerdos de la Auditoría no sé, si es obligación del Auditor estar pendiente de que los acuerdos que le atañen se le dé seguimiento. He sentido en varias instituciones de que despiden un funcionario, presenta un recurso y se va dos años de vacaciones. Creo que los mecanismos y reglamentos de la Contraloría General de la República son cómplices de esto.

Creo que la Universidad no tiene toda la culpa, está la Contraloría General de la República viendo eso a futuro, porque con la Sala IV, al funcionario que se despide presenta un recurso.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Sobre lo de la Sala IV en realidad así son las leyes de este país, no se puede hacer nada, la Administración puede instalar al funcionario en otro lugar. Incluso la Sala IV cuando acoge el recurso, deja sin efecto la decisión y el funcionario tiene que ser inmediatamente reinstalado en su puesto.

SR. MARVIN HERNANDEZ: La Administración también fue participe de que esos dos trabajadores tuvieran dos años de vacaciones.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Por que así como año y medio después se reinstaló en otro lado, inmediatamente después de dar un tiempo prudencial y viendo que pasaban tres meses y seis meses, se hubiera hecho lo mismo pero más oportunamente.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: En cuanto al seguimiento de acuerdo el Consejo Universitario es la máxima autoridad de parte de la Asamblea Universitaria. En cuanto a toma de decisiones, se definen políticas, planificación, dirección, por lo tanto los acuerdos del Consejo Universitario son acatados sin ninguna objeción por la Administración, para eso está el Consejo Universitario para definir las pautas de la Universidad.

Por esa razón en 1993 se nombró una Asistente para darle seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario, sin embargo, el año pasado cuando llegamos, la funcionaria nos dijo que fue destacada al Ministerio de Relaciones Exteriores. Ahí nos llevó a unas serie de dudas de que una persona importante para el Consejo Universitario, se separara de sus funciones y se trasladara a otra institución. Con respecto al traslado tenemos dudas en el sentido de que no se suscribió un convenio entre las instituciones para darle legalidad a ese traslado. Esto lo llevó a cabo la Administración, no encontramos evidencia de que el Consejo Universitario conociera esta situación.

Esta funcionaria fue nombrada por el Consejo Universitario en 1993, lo lógico es que

el Consejo Universitario tomara un acuerdo específico sobre esta funcionaria, en ese sentido recomendamos que el Consejo Universitario reconozca esta situación .

La Universidad lo que nos dice es que se reestructuró, no sé si en cuanto al seguimiento de acuerdos -sobre esto no lo conocíamos-. Cuando tengamos completo el informe, quisiera que nos explicara sobre los cambios que han hecho. Consideramos que es importante que el Consejo Universitario tenga un órgano que le dé seguimiento a los acuerdos, ojalá sea un órgano que dependa directamente del Consejo Universitario y no de la Administración, ¿qué acuerdos se están cumpliendo?, ¿cuáles son los que se han incumplido?, en los casos cuando hay incumplimientos se tendrá que definir quiénes son los responsables.

Observamos que la Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario hizo informes en que se comunicó al Consejo Universitario el incumplimiento de algunos acuerdos, lo que nos extrañó es que a nivel del Consejo Universitario no se tomó ningún acuerdo específico. En ese sentido le recomendamos que en el caso de que se definan o que detecten incumplimientos que se tomen las eventuales responsabilidades que corresponden, para los administradores.

Otro factor importante es que la Auditoría Interna dentro de sus funciones lleven el seguimiento de acuerdos, observamos que como práctica no lo están haciendo, su argumento es que no tiene recursos para darle el debido procedimiento. Dentro de sus funciones como órgano asesor del Consejo Universitario la Auditoría debería darle seguimiento algunos acuerdos sobre todo a los más importantes e informar al Consejo Universitario sobre el cumplimiento de los mismos.

El Consejo Universitario tendrá que fortalecer a la Auditoría Interna para que tengan más recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Efectivamente este Consejo Universitario no ha tomado una resolución sobre la Sra. Nuria Leitón, sin embargo si conocen todos el asunto, de hecho ella fue nombrada por el Consejo Universitario anterior para darle seguimiento a los acuerdos, de hecho los miembros de ese Consejo Universitario no tomó ninguna resolución sobre los reportes que envió.

El Consejo Universitario actual desde el primer momento expresaron que querían una organización diferente para que se diera seguimiento a los acuerdos, esa organización se ha dado recientemente, desafortunadamente se tardó bastante.

Igual como lo dice el Auditor, la Rectoría y el mismo Consejo Universitario, uno de los problemas grandes que tenemos es la falta de recursos administrativos, en parte como política, de hecho somos la Universidad que tiene la mejor proporción. Obviamente se pueden hacer varias labores en ese sentido, pero aunque quisiéramos no hay fondos para tener más personal y es una de las cosas que estamos necesitando.

El Ministro de Relaciones Exteriores me la pidió prestada por un período para que trabajara en la Organización de Cooperación Internacional, aunque el Consejo Universitario la nombró, la trasladé porque el nombramiento de parte del Consejo Universitario es ilegítimo.

En el Estatuto Orgánico hay un acuerdo donde dice que sólo le compete al Consejo Universitario nombrar Directores y Jefes, el resto del personal lo nombra el Rector, esa persona estaba nombrada contra el Estatuto Orgánico por lo tanto era el Consejo de Rectoría que podía dar el permiso. El Estatuto es absolutamente claro en eso, le di el permiso y debo aclarar de que no es la única persona a quién le hemos dado permiso, hay varios funcionarios que nos han pedido los altos poderes.

Debo aclarar que no es un procedimiento típico de la UNED todas las Universidades colaboran con el Poder Ejecutivo no importa cual sea, no es una decisión del Partido político, también se hizo con el Gobierno anterior.

Lo que sería conveniente, dado que se ha mencionado el asunto, es hacia futuro si el Consejo Universitario quiere reglamentarlo, tal vez será conveniente para establecer un tipo de convenio, no se ha hecho en el pasado por vía de un convenio o de un tipo de contrato, esto me parece que es una buena sugerencia.

Se puede ver en el reporte esa sugerencia y hacer un pequeño reglamento de préstamo al Gobierno de funcionarios cuando se dé.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Como hay varios en esta Universidad, quizás la Contraloría General de la República ve los aspectos desde un punto de vista técnico, pero hay otros que no solamente mueven a la preocupación, sino que a veces se tornan visibles.

Cuando la Contraloría General de la República vino hacer la investigación se dio toda una cobertura periódica diciendo que habían una serie de situaciones anómalas en esta Universidad y así se manejan muchas cosas.

Esta funcionaria se había contratado para darle seguimiento a los acuerdos, pero la Contraloría General de la República están señalando dos puntos donde no hubo seguimiento de acuerdos de los anteriores. Cuando entró este Consejo Universitario una de las situaciones que cuestionamos fue "donde está el seguimiento de acuerdos", porque ella estaba contratada por el Consejo Universitario anterior, única y exclusivamente para darle seguimiento a los acuerdos, ya tenemos dos casos en donde no se le dio seguimiento a los acuerdos.

La Licda. Castillo señala que el Consejo Universitario es el órgano de mayor jerarquía después de la Asamblea Universitaria, de eso a veces me queda dudas, en que aquí se toma una determinación a cualquier nivel. Por lo menos tenemos tres recursos de

funcionarios que se ha dado la recomendación de reubicarlos, la Oficina de los Derechos Humanos han impugnado todas estas series de acuerdos, y este es uno.

Aquí no se pudo tocar a esta funcionaria precisamente porque era funcionaria de confianza del antiguo Consejo Universitario anterior, había que tratarla con guantes de seda, aún cuando existe la potestad de que un Consejo Universitario o una unidad administrativa puede seleccionar el personal de su confianza y a ella se le solicitó que colaborara con la Universidad, puesto que su especialidad es en Derecho, en distintas dependencias y no fue posible, ella se negó rotundamente a salir de ahí. Realmente son aspectos que por un lado llaman a reflexión y por otro lado a veces son visibles entonces hay que ir buscando como manejar el elemento humano de la manera más cuidadosa para no crear una serie de problemas a lo interno.

Tal vez los de la Contraloría General de la República me va a decir cómo es posible que una situación que amerita una decisión y que si la Universidad está fallando en una cosa tan importante como es el seguimiento de acuerdos, el Consejo Universitario debió haber tomado la decisión, precisamente el Informe que la Contraloría General de la República nos está dando, está señalando que hubo una falla en ese sentido y ustedes son los llamados a corregir esa falla. ¿Cuánto tiempo después se vino a corregir la falla?

Esperamos que todo el estudio que ya está terminado a nivel de lo que implica el seguimiento de acuerdos, no se extienda más de tres meses, a pesar de que tiene implicaciones presupuestarias muy grandes. Inclusive el mismo foliado que requieren las actas de la Contraloría General de la República tiene una traba administrativa a lo interno, pero el Auditor aveces que son situaciones que cuesta subsanar, sino es que en algunas veces interviene la Contraloría General de la República por lo que no pueden tomar una serie de correctivos porque así lo dijo la Contraloría.

Aunque la intención no sea estrictamente esa, pero por lo menos si hay una recomendación. Este tipo de acciones nos facilita la toma de decisiones no porque no la podamos tomar es que sencillamente por esta serie de elementos al interno a veces hace que se entrase enormemente.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: En su oportunidad la Asistente del Consejo Universitario no estaba cumpliendo su funciones adecuadamente.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Ella se separa a partir de mayo del 95.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: No es la separación de la funcionaria si era legal o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es suficiente nombrar a alguien para que se le de seguimiento, el Consejo Universitario anterior lo hizo y considero que no dio buen resultado, ni ahora.

Creo que lo mejor es hacer un buen reglamento de qué significa seguimiento y como se le da y qué autoridad se tiene para darle. Lo que hacía doña Nuria era ir averiguando si se había cumplido el acuerdo, si lo habían recibido y luego informar al Consejo Universitario que tales acuerdos ya estaban cumplidos.

Debe determinarse como se le da seguimiento, se tiene autoridad o no para darle seguimiento. Si no se termina en llamadas telefónicas o papelitos no se puede concretar en algunos casos.

LICDA. MARITZA CASTILLO: No se puede hacer seguimiento uno por uno, cuando hablamos de seguimiento es de tener a alguien que les recuerde y llegue a este Consejo Universitario cada tres meses un informe de cuáles acuerdos no se han cumplido y porqué no se cumplieron y el Consejo Universitario tiene que tomar las medidas del caso y llamar a las personas responsables.

Ese Asistente no va a tener la potestad de regañar a nadie, sino decirle al Consejo Universitario que este acuerdo se tomó hace dos meses y no se ha cumplido.

INFORME DE LABORES DEL RECTOR

Una de las preocupaciones de los denunciantes era que el Rector debe enviar un informe de labores cada mes de mayo a la Asamblea Universitaria. Cuando llegó la Contraloría General de la República encontramos que el Sr. Rector no había presentado el Informe ante la Asamblea Universitaria, el cual nos señaló que tenía un recurso de amparo y otros problemas para poder presentar el informe.

Consideramos en primera instancia que si el Estatuto Orgánico lo señala, anualmente el Sr. Rector debe cumplir con lo que señala el Estatuto y para ello debe de tomar toda la infraestructura que tiene la Universidad para que pueda cumplir con ese señalamiento que hace la Asamblea Universitaria que es la máxima autoridad de la Universidad.

La disposición va encomendada en el sentido de que anualmente se presente este informe a la Asamblea Universitaria.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Durante toda la gestión del Consejo Universitario anterior, no encontré en ninguna acta una sola excitativa al Sr. Rector de que presentara este informe. Sin embargo este Consejo Universitario a un año de haber asumido funciones, le dimos el tiempo necesario para que redactara el Informe. Además se le dijo que si necesitaba más tiempo y recursos estaban a su disposición.

Hemos sido muy conscientes de eso. Al año de estar en el Consejo Universitario se rindió el primer informe, no ha sido conocido por la Asamblea Universitaria por la circunstancia que tal vez ya conocen, de que la Asamblea Universitaria fue impugnada

en varias ocasiones, en la última Asamblea Universitaria se tomó el acuerdo de trasladar cualquier convocatoria de una nueva Asamblea Universitaria hasta después del 30 de julio, cuando ya estaría constituida plenamente.

Quiero que se tome en cuenta que este Consejo Universitario se ha preocupado por eso, está muy pendiente para los futuros años en igualdad de condiciones, de exigir al Sr. Rector que cada mayo debe rendir su informe y que utilice los medios que tenga que utilizar para eso.

Sobre el caso de doña Nuria, fue este año donde se le otorgó el permiso, ella dice que desde mayo ya no rendía informe porque por norma el Consejo Universitario anterior asistía a todas las sesiones e inclusive tenía voz en el Consejo Universitario. Cuando ingresamos consideramos que no era parte del Consejo Universitario por tanto no tenía que estar aquí, ese fue el malestar que se dio, de que ella no tenía que ingresar dentro del órgano colegiado.

Cuando se le dio ese permiso no hubo acuerdo, pero hubo consentimiento de la mayoría porque consideramos que no era la persona que debería de estar en ese puesto y para sustituirla hay dos personas más, está el Sr. Vigny Alvarado que es el Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, hay una Secretaria más que va a abocarse dentro de lo que es el seguimiento de acuerdos, pero para eso se está haciendo un estudio muy serio de todo lo que requiera para que los acuerdos estén al día, no solo la ejecución de la entrega de los acuerdos, sino el control de todo lo actual.

Se está haciendo un programa en cómputo con el Sr. Manuel Murillo y esperamos conocerlo en estos días. Pienso que estamos mejorando en eso y lo verán ustedes en los próximos meses.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Es importante el hecho de que se corrija situaciones del pasado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos conscientes de la importancia de presentar un informe de labores, me lo mencionaron más de una vez, me dieron el permiso y además ya se tomó una disposición hacia el futuro para que una de las unidades de la Universidad que es precisamente la que tiene que ver con la programación y el plan operativo de la Universidad que elabore el borrador básico a la comunidad Universitaria de qué se cumplió. Es parecido a como se hace en las otras Universidades.

Debo agradecer al Consejo Universitario actual el interés por este asunto, por primera vez se me brinda las facilidades del caso, porque en los otros casos tuve que pagar mi propio gasto para hacer el reporte, porque se me cargó a las vacaciones un reporte que tenía que hacer y se llevaba bastante tiempo, tal vez fue falta de visión, pero en todo caso el Consejo Universitario hará que tenga que cumplirse puntualmente. El reporte cambio y se convocó a la Asamblea Universitaria, la cual dijo que no

interesaba, que lo pasaran para julio, pese que tenía el 80% de los integrantes.

Una de las cosas que me parece oportuna es que eventualmente el Estatuto Orgánico se corrija y en vez de que decir que se entregue en el mes de mayo se señala que sea una vez al año, porque muchas veces ocurrió que efectivamente una de esas ocasiones se estaba terminando el período en el mes de mayo, se estaba llevando a cabo el proceso de elección y no sabe quién le toca.

LICDA. MARITZA CASTILLO: En este sentido no tenemos problemas, si la Asamblea Universitaria cambia el Estatuto Orgánico.

CONTRATACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA EN LA UNED

Los denunciantes señalaban que el Consejo Universitario había acordado contratar a una Auditoría Externa tipo financiera y se estaba contratando una Auditoría Operativa. Al analizar este punto encontramos que si bien es cierto el Consejo de Rectoría dio una sugerencia de contratar una Auditoría Operativa no obstante lo que se contrató fue una Auditoría Externa que en este momento estaba la decisión marco, la firma de Auditores Lara y efectivamente en este sentido llegamos a la conclusión de que la denuncia no tiene fundamento que se estaba llevando una Auditoría Financiera, era lo que había acordado el Consejo Universitario.

Otro aspecto que denunciaron y no tenían fundamento era la contratación de un funcionario al margen del ordenamiento jurídico, este era un señor que se contrató para hacer unas actividades en la Oficina de Extensión y se señalaba la denuncia de que era ilegal, lo que observamos era que había un pronunciamiento de la Sala Constitucional, donde se había eliminado el inciso de que no se permitía contratar a funcionarios, observamos que el Sr. Mario Valverde Montoya había sido contratado no como señalaban al margen del ordenamiento jurídico, sino tenía potestad en la Universidad de haberlo contratado y no había nada irregular al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre este asunto nadie lo denunció, es la primera vez que me entero, este es uno de los problemas de la Universidad de que no se dirigen a las instancias administrativas. No tenía conocimiento de que alguien hubiera cuestionado el nombramiento del tutor Mario Valverde.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Más que nombramiento, era el trabajo que hizo en su oportunidad.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Hay un inciso de la Ley General de Administración Pública, que dice que ningún funcionario podrá contratarse en la propia administración, o sea, si el funcionario trabaja en la Universidad no podrá contratar un servicio extra de

asesoría.

PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

Lo que observamos fue que a nivel del Consejo Universitario en setiembre del año pasado, se tomó un acuerdo de trasladar este programa a la Fundación Fernando Volio Jiménez. Resulta que la Ley de Tránsito establece un artículo, lo que es Seguridad Vial le corresponde propiamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de su Dirección de Educación Vial, ellos son los encargados de dar las concesiones ya sean a entidades públicas o privadas.

El acuerdo que se tomó en el Consejo Universitario no tiene validez, porque esto le corresponde propiamente a la Dirección de Seguridad Vial. En este sentido la Universidad no tiene validez para conceder esos recursos, incluso a nivel universitario como se están negociando esos cursos a futuro. Hay una nota dirigida al Director de Seguridad Vial.

LICDA. MARITZA CASTILLO: La Universidad está impartiendo este curso porque había un convenio vigente con el Consejo de Seguridad Vial y la UNED, pero a partir de la promulgación de la nueva Ley de Tránsito, la parte de estos cursos los traslada a la Dirección de Educación Vial y se señala que la Dirección de Educación Vial es la que puede dar en concesión y el convenio que estaba vigente se venció en marzo de 1996, lo que le hace la Dirección de Seguridad Vial es señalar a la UNED que no va a renovar ese contrato, porque en primer instancia no es válido.

Cuando consultamos en marzo por este asunto estaba en conversaciones con la unidad de Educación Vial, realmente será bajo otra modalidad, ya será bajo la figura jurídica de la concesión.

Lo importante es que si la disposición va en ese sentido de que el Consejo Universitario revoque lo que se tomó en esa oportunidad de trasladar los cursos de Seguridad Vial a la Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no tenemos nada con el Consejo de Seguridad Vial, hasta que se defina si se le adjudica a la Universidad, según la nueva Ley que están aplicando, esto va a ser con tipo de licitación pública o privada, porque la nueva Ley define que es por concesión, como lo tenía el Consejo de Seguridad Vial.

Con respecto al acuerdo del Consejo Universitario, realmente lo que ocurrió fue que analizó varias alternativas de manejo de recursos humanos y una que se vio era la posible privatización o eliminación de algunos de los servicios que está haciendo la Universidad. Se habló de algunos problemas que tienen que ver con seguridad de los edificios, de las librerías, del problema de seguridad vial y en el Consejo Universitario

pensamos que a nivel público parecería que la Universidad tiene muchos gastos en el área administrativa manejando un programa que no es típico de la Universidad. No es típico en el sentido de que la Universidad se dedique fundamentalmente a ese tipo de trabajo.

En principio se acordó que se administrara con la Fundación, en fundamento de un proyecto que se le presentará a este Consejo Universitario, debo aclarar que se presenta el presupuesto al Consejo Universitario y éste vuelve a dejar el manejo de lo que tiene que ver con Seguridad Vial en la forma que venía. En ese sentido si no lo derogó explícitamente lo hizo implícitamente porque se habló de que no era conveniente hacerlo todavía hasta que quedara bien claro cómo se manejaría, de hecho no se ejecutó en el presupuesto de este año siguió como estaba, igual que otro caso que había señalado como las librerías, se mantuvo el manejo de las librerías.

CONTROL DE HORARIO DE LA UNED

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Sobre el estudio que se hizo en el área financiera contable, se discutió con la administración la semana pasada. Al analizar algunas cuentas del área Financiero Contable, observamos que existe mucha habilidad en el sistema de control interno, en cuanto a procedimientos, especialización y funciones, observamos varios errores a nivel de registro.

Hay mucha documentación sin registrar, lo que concluye es que el informe financiero contable que emiten no son exactos ni oportunos. Existe un riesgo en cuanto a que están respaldadas en un ambiente de pura confianza en los funcionarios y no en un sistema de control bien implantado.

A nivel de Consejo Universitario han enviado notas y han discutido sobre las ciertas limitaciones en cuanto a recursos, programas, etc. Sin embargo existen muchas situaciones de alto riesgo en la que pueda presentar acciones irregulares y dado que hay sistemas de control no se pueden detectar, sobre todo en control interno, manejo de documentos y gran cantidad de documentación que no está registrada.

En esta instancia es necesario reforzar y hacer conciencia de control dentro de la Universidad, de que si se toma un acuerdo, decisiones administrativas que se pongan en práctica, todo en bien de la Universidad y el manejo de los fondos públicos y de la importante actividad que disfruta la Universidad en el campo nacional.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Insto al Consejo Universitario como máxima autoridad a fortalecer los controles, porque hemos visto que a veces se ven impotentes, ante ciertas situaciones y no saben como actuar, esto cae en el control interno administrativo y la parte financiera y deben de tomar en cuenta que es responsabilidad

de las autoridades el mantenimiento y fortalecimiento del control interno, que le corresponde al máximo jerarca.

Después de haber estado seis meses se ha detectado el ambiente un poco débil, de como tomamos esas decisiones; lo que queremos hacer es retomar del Consejo Universitario esa conciencia de control a nivel universitario porque lo que se está administrando son los recursos públicos, es muy importante tomar en cuenta esa situación.

Hay un punto que no quería dejar pasar y es las disposiciones de la Contraloría General de la República, sobre el informe que se discutió la semana pasada y que se refirió sobre un punto que se vio en 1984 referente un estudio que se hizo de unas disposiciones de la UNED, en ellos se trataban aspectos como conciliaciones bancarias en el área financiera. Lo que observamos fue que no se cumplieron esas disposiciones que tanto la Contraloría General de la República como la Auditoría había insistido, también se envió una nota en esa oportunidad dándose la vinculación de las disposiciones de la Contraloría General de la República y de las posibles responsabilidades que habría que acarrear las personas que no lo cumplan.

Esta nota la vio el Consejo Universitario, porque el oficio se envió el 9 de diciembre de 1994, del cual se tomó un acuerdo para que se pusieran las conciliaciones al día. Lo que queremos hacer es que en el área financiera contable lo que se necesita no es una organización integral, sino una serie de aspectos que están débiles.

Les queremos señalar que es la nueva ley de la Contraloría General de la República, en cuanto al incumplimiento de las disposiciones más estricta, el artículo 79 señala ciertas sanciones por desobediencia -realmente no queremos amenazar- sino que el Consejo Universitario tome conciencia y que lo lleve a diferentes áreas de la Administración.

Quiero darle las gracias a las autoridades y a don Celedonio que en todo momento colaboraron con nosotros y en la Auditoría, principalmente porque me tocó dirigir el campo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre esta situación en parte el Consejo Universitario, recientemente ha tomado una de las primeras decisiones que esperamos que ayude, aunque no fue suficiente aprobar la reestructuración de la parte financiera, y se le dieron seis plazas más ésta es una de las objeciones que siempre nos han dado de que no tienen suficientes recursos. El volumen de transacciones ha crecido mucho y el personal no.

Cuando se hizo un auditoraje financiero, uno de los funcionarios que le consultamos sugirieron que debería ver un auditoraje operativo, pienso que la Universidad debería pensar a mediano plazo de conseguir un grupo de expertos que señalen toda una serie de medidas como complementarlos y como deben trabajar de tal manera que se

reduzcan el riesgo de error y de control, debería hacerlo el Gobierno de la República y Organismos Internacionales que dan algún tipo de finanzas para hacer eso, reorganizar desde ese punto de vista la Comisión, sino desde el punto de vista operativo.

Por otro lado, debo decir que las veces que ha estado la Contraloría, en cierto sentido nos ha fortalecido un poco la confianza el grupo que maneja la parte financiera, porque al menos en alguna oportunidad nos han reportado de que había algo doloso, como problemas de procedimiento. Pienso que una vez que recibamos el reporte deberíamos establecer una Comisión con el objeto de que supervise toda la implementación de ellos, estamos conscientes que tenemos varias cosas atrasadas, algunas que vienen desde el inicio de la Universidad y que deberíamos ponernos un plazo en forma permanente.

Quisiera que me explicaran lo referente a las conciliaciones bancarias, quisiera oír el criterio de la Contraloría General de la República donde ellos dicen que tienen un problema en tener las conciliaciones bancarias, ya que los estudiantes depositan en todos los Bancos del país, estas instituciones no les envían el informe tan rápidamente como lo esperan.

Realmente escogimos el Sistema Bancario Nacional, más que los Centros porque el problema que veríamos es que los funcionarios tengan el dinero en sus manos y especialmente los fines de semana, en San José no es tanto porque se puede ir a depositarlo al Banco, estamos en 27 lugares y cuando comenzó esto las disposiciones eran diferentes, de que funcionarios no puedan tener dinero público por más de ciertas horas y no se podía depositar el domingo, además vino una política de tratar de sacarle el máximo provecho al dinero independientemente del momento en que llegará. Una de las personas que más nos apoyó e insistió de que les sacáramos provecho fue don Ottón Solís, de ahí que el dinero que entra ya está en el Banco .

Pienso que tenemos personas muy honestas, pero es conveniente no depender de eso y efectivamente lo que tiene que ver con las colocaciones bancarias y con lo que ha ocurrido a nivel nacional, que establezcamos una Comisión que sea la que lo revise periódicamente para que no se incurra en ningún riesgo.

Quiero que la Contraloría General de la República tenga bien claro de que tenemos un problema, y quisiera ver si tienen una sugerencia concreta con respecto a esa parte, el cual lo han visto de cerca y puede ser que la opinión sea muy distinta de cuál es el problema.

LICDA. MARITZA CASTILLO: El problema de las conciliaciones bancarias como está actualmente, es que hay cientos de documentos sin registrar de muchos años atrás. Se nos dice que el Banco no lo envió por diferentes razones, pero realmente el sistema como está no sabemos si es que el Banco no lo envía o que en el proceso de la

Universidad donde pasa por Contabilidad y Tesorería, por ahí se quedan estos documentos. Encontramos documentos engavetados en áreas como tesorería, realmente vemos que las personas no son idóneas para el puesto o ha fallado la supervisión.

Los señores del Banco nos decían que las autoridades de la UNED deberían de solicitarle al Banco que todo documento que genere el Banco se le envíe a la Universidad inmediatamente. Creo que se debería revisar el sistema de información, se los diferentes estudiantes depositan en todo el país, esto es una limitante. Lo preocupante es que duren tantos años en llegar, porque si estuviéramos hablando de otros documentos serían manejable el aspecto.

Lo preocupante no es que son documentos de años atrás que no se han registrado, por diferentes razones, no sabemos si el Banco no los envió o es que no han llegado.

Otro punto importante es investigar las conciliaciones no es simplemente poner que el documento falta, porque muchas cosas es que todos los movimientos que presentan tienen que investigarse y no se ha podido dar hasta la fecha. Los comentarios que hacen es que no se han podido dar por problemas de recursos que tienen mucho trabajo, pero realmente es una área muy delicada que tienen que ver como se resuelve esta situación.

Lo que pusimos fue que ha faltado un poco de diligencia porque en el momento en que llegamos hay una insistencia ante las autoridades del Banco y en efecto cuando vine en abril y mayo el Banco les envié una gran cantidad de documentos.

Es básicamente estudiar, don Celedonio habla de personas externas que estudien la problemática y que planteen un nuevo modelo -porque se habla de que el modelo financiero contable está agotado-. Creo que es un análisis integral de la Administración, realmente no podemos hablar sólo de conciliaciones, sino se habla de cuentas a cobrar atrasadas, otras series de aspectos de cuentas que no están al día. Esos estados financieros no son veraces, no son confiables.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Discutieron esto con el Vicerrector Ejecutivo, podemos pedirles que nos hagan un planteamiento para que se pongan al día, con base al auditoraje externo que se hizo, señala algunos problemas como inventarios que tienen atrasos de más de una década, es difícil tener estados financieros exactos, por ejemplo todo lo que estaban en bodega especialmente de libros no todo se iba llevando en el inventario en forma al día, el Vicerrector Ejecutivo anterior comenzó hacer todo lo que tiene que ver con libros, especialmente donde más problemas se presentaban, hay muchos materiales especialmente los que tienen que ver con sobros de DIDIMA, que están pendientes, queremos ver una fecha para que lo tengan al día, algunos materiales no sirven pero tiene que quedar en Contabilidad. ¿Le hicieron alguna observación al Contador?

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Llevan notas para efectos de ajustes.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Sobre las cuentas a pagar que se refiere el compañero, hicimos un estudio sobre cuentas a pagar y escogimos una muestra de 20 registros de los cuales 15 ameritaron ajustes, de los cuales estaban registrados en forma incorrecta, es demasiado porque la muestra estaba muy pequeña, ya el señor Contador lo corrigió, pero todo esto son indicios de serios problemas y realmente el alcance nuestro fue unas pocas cuentas, como cuentas a pagar y otras pequeñas, inversiones por el lado de conciliaciones y eso nos da una serie de evidencias que realmente hay un problema en información financiera.

Creemos que eso se va a complementar ampliamente con el informe de la Auditoría Externa y realmente no quisiera adelantar criterios, pero en la forma que hemos encontrado algunos aspectos, realmente no puede ser favorable esa opinión porque amerita un estudio más profundo para actualizar.

Con el transcurso de las conversaciones que tuvimos con el Sr. Contador, señalaba que la especialidad no es la contaduría sino las finanzas, quizás eso sea una limitación en tanto que se tiene una Unidad la Contabilidad en cuanto a normas y principio de contabilidad, la persona especialista y la técnica en esto detectaría que ese informe está violentando esa normativa contable, es asunto de la Administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante porque ustedes han expresado una preocupación por eso, la contabilidad es una disciplina bien especializada, es diferente de finanzas como tal, dado que estamos por adjudicar otro concurso.

Creo que lo que debe ponerse es un año plazo para que queden ordenados y si es necesario contratar algún personal adicional, nada más para sacar todo lo que tiene que ver con los activos, inventarios, etc., para no tener más excusa porque nos dicen exactamente lo mismo. El otro problema que ha ocurrido fue el cambio del sistema manual al sistema computarizado.

LICDA. MARITZA CASTILLO: El otro aspecto que comenta la Dirección Financiera es que la mayoría del personal es fijo, las personas que tienen sus puestos están en diferentes partes de la Universidad porque aparentemente los salarios son mejores, si las personas que están por plazo fijo, siempre están pendientes de que se les vence el contrato, en primer lugar se pierde la capacitación porque continuamente están en rotación y no le toman el total interés.

Si se contrata a unas personas en buena hora, pero realmente es un asunto permanente, es un estudio de que es lo que necesita esta unidad Financiera y la de Contabilidad, para tener permanencia y continuar con el informe oportuno y bueno. Lo que se necesita es personal técnico, contadores privados.

Con respecto a que si es Contador Público o no, les sugiero que más bien preguntar al

Colegio de Contadores Públicos, si hay alguna restricción al respecto porque un Auditor tiene que ser un Contador Publico, porque si el Sr. Juan Carlos Zúñiga es Contador Privado puede ser que no haya ningún problema, si tiene la especialidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: querría decir que ellos han insistido mucho en personal, más plazas refleja esas inquietudes; no siempre me convence la idea de que lo que necesitan es más personal, efectivamente han tenido ese personal en forma interina en buena parte y ellos mismos son responsables de que sean en forma interina porque son los que más cadenas establecieron, cuando alguna persona por alguna razón pide un permiso o se va de la Universidad, tiende a subir a los funcionarios y todos quedan en forma interina, una idea equivocada de lo que es incentivar el personal, porque la persona debería quedar en su trabajo y si es necesario crear estímulos por buen trabajo y no necesariamente pasar alguna persona por 4200 al puesto que sigue y se queda el personal inestable.

Se plantee al Consejo Universitario la reforma de esa Dirección, de que históricamente la Universidad ha defendido un tipo de personal que no es universitario de que se refiere uno o dos años de Universidad, no son profesionales la gran mayoría y debe verse a corto plazo para tener personal más capacitado de hecho el Director tenían que ser profesional, según los requisitos de la Universidad.

Me parece que tiene que ver mucho más contadores profesionales en esa área, de hecho como lo han tratado de señalar de que se requieren mas plazas, porque si se tiene que estar ocupando gran cantidad de tiempo y cada vez hay que en señalarle a alguien este es un problema.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Lo que quiero es señalarles la problemática que se está dando.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que ha sido muy interesante esta conversación y nos despierta en cierto momento porque a veces uno se duerme un poco cuando hay que tomar decisiones. Me he preguntado que hace nuestra Auditoría Interna en tanto tiempo, que no nos está asesorando constantemente en todas estas cosas, que durante casi 2 ó 3 años nuestra Auditoría, teniendo suficientes recursos, no quiso contratar personal, teniendo las plazas para ver todos estos aspectos. No es sino hasta mayo o junio del año pasado, en que la Auditoría vuelve a tener los recursos humanos más o menos necesarios.

Cuando le preguntaba al señor Auditor que recomendaba él para una Dirección Financiera acorde a nuestras necesidades, dijo que él no era responsable y que era la administración a la que le correspondía decir que era lo que necesitaba. Pienso que una Auditoría sí tiene que decirnos cómo es que debemos hacer las cosas y no sólo señalar el problema. Todos conocemos el problema, pero lo importante es que nos digan como solucionar ese problema, y nuestra Auditoría no nos ha dicho como solucionar esos problemas, solamente nos viene diciendo que ahí hay un problema,

pero cuando le pedimos que nos diga, nos dice que no es el responsable, sino que es la Administración.

Pienso que la administración ha pecado mucho en esta Universidad, porque en la parte financiera tenemos gente, que posiblemente no sea el personal más idóneo, para dar oportunidad al que está abajo, a que pase a ganar un poco más. Entonces se pasa a Contabilidad un misceláneo que viene de otro lado, como un estímulo pero efectivamente posiblemente no han funcionado, puede que se tenga el personal que se necesita, pero sin ser el personal con la capacitación para desempeñar esa función.

En algún momento, cuando empezamos la reunión, don Oldemar habla que se iba a ver hoy sobre la sobreposición horaria. Es preocupante para nosotros cuando se recibe un informe de la Contraloría, sobre sobreposición horaria, donde nos hablan de una serie de aspectos, pero al final dicen que no encuentran nada que sea irregular. Entonces quedamos con las manos amarradas, sin poder hacer nada, a sabiendas de un funcionario que trabaja tiempo completo aquí y tiempo completo en otro lado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos dijeron que no podrán demostrar que esa funcionaria tenía superposición horaria, pero recomendaban que el Consejo Universitario definiera lo que es conveniente en jornada, porque eso no está definido.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: En este caso, uno trata de buscar la evidencia, pero si no hay evidencia no se puede hacer una afirmación. Si nosotros afirmamos que esa señora está con una superposición de horarios, debemos tener documentos que evidencien ese hecho, porque si no después nos demandan a nosotros como auditores, porque no tenemos la suficiente evidencia. En este caso, la idea es informar al Consejo Universitario para que conocieran la situación. Lógicamente ustedes tienen que tomar un acuerdo en el sentido de ver que un profesor no pueda ejercer dos tiempos completos en dos universidades diferentes. Pero no hay ninguna legislación en este país que prohíba a una persona trabajar 8 horas en un ente privado y 8 horas en un ente público.

Otro elemento importante es que a nivel de la Universidad privada es que se dice que es un tiempo completo, pero lo que reportan son aproximadamente 8 horas. Lo que ella argumenta es que manejaba esos tiempos a su conveniencia. Entonces lo importante es que el Consejo Universitario entienda que no hay evidencia para que la Contraloría pueda afirmar categóricamente que se está dando un hecho irregular.

LICDA. MARITZA CASTILLO: El informe era sobre eso, si la Universidad está de acuerdo con un funcionario que trabaje dos tiempos completos, ésta es la que tiene que tomar esa decisión, porque la Universidad le está dando a ella un horario discrecional. Si bien es cierto no hay evidencia de superposición horaria, si era importante que este Consejo conociera eso, que hay funcionarios que tienen tiempo completo. Un profesor puede dar el rendimiento y esa es la escogencia que hace la

Universidad de su personal.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: En el informe se comentó eso, que la docencia no era un asunto de estar ocho horas en una oficina, y creo que es lógico. Estos son elementos que hicieron imposible determinar si había una superposición horaria y en ese caso la Contraloría se cuida mucho para no cometer una injusticia contra alguien al que no se le pudo probar esa situación.

Para aclararle a don Rafael Angel, sobre la intervención de la Auditoría Interna, nosotros observamos muchos informes de la Auditoría Interna donde se le dice a la Administración sobre diferentes irregularidades que existían a nivel de la parte administrativa y financiera contable. Tal vez lo que ha faltado es cierta asesoría de la Auditoría Interna hacia esas unidades y cierta comunicación. Pero la Auditoría sí ha hecho informes y ha señalado ciertas situaciones que nosotros ahora volvemos reiterar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el Reglamento de CONARE estipula que se puede trabajar tiempo y medio entre las Universidades Estatales, pero no es una regla de cuál es máximo trabajo que se puede hacer. De hecho, para que existiera, el Consejo tendría que establecer que nadie trabaje más de tiempo y medio, e incluirlo en el Estatuto de Personal. De todos modos es muy difícil demostrar la superposición horaria en educadores. Generalmente un tiempo completo en las universidades presenciales son 12 horas lectivas, 18 horas de preparación y un número determinado de horas para atención a estudiantes y reuniones de cátedra. Sin embargo en el caso de lo que dice la otra universidad, es evidente que es un tiempo completo.

Creo que hay que tomar una disposición a futuro, para evitar realmente eso. Hay un entendido entre todos los universitarios de que lo que se trabaja es tiempo y medio, pero creo que hay que dejarlo explícito en el Reglamento, en el sentido de que estaría sujeto de despido la persona que se le comprobare que tenga más de tiempo y medio.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Si uno trabaja en otra universidad privada, simplemente lo que hay que tratar de hacer es que no le choque el horario. Lo importante es si le conviene a la Universidad o no un profesor de eso. Sólo las autoridades universitarias podrían analizar si le conviene o no.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera aprovechar para decirles que el trabajo que ustedes hicieron es muy bueno. Creo que en la función pública en estos últimos años, y siempre he dicho que los funcionarios de la UNED en su gran mayoría ven en la UNED una "chamba", y así pasa en la función pública. Trabajar en el Estado es lo más rico que hay, porque hay un servicio civil que lo defiende de todo y nadie lo puede tocar. Entonces cuando se vio esto de la superposición de horarios y la Federación de Estudiantes lo comenzó a estudiar. Está muy bien justificado, pero viéndolo desde el punto de vista lógico, la UACA no le va a permitir ningún tiempo de nada, ahí si tiene

que cumplir, porque es la empresa privada, ahí debe dar calidad y servicio.

No justifico que una persona trabaje 16 horas diarias. Mi pregunta es como palparon ustedes el servicio que está prestando la Universidad Pública a sus estudiantes, porque nosotros hemos palpado que hay una cierta apatía. Por ejemplo hay muchos funcionarios fundadores de esta Universidad, que ya están gastados, en el sentido de que ya no les nace dar más.

El Consejo Universitario está tomando una iniciativa muy importante a la cual nosotros como estudiantes le tenemos fe, y es a la reorganización de la Universidad. Porque este sistema que ha venido durante 20 años ha ido creciendo, pero siempre en el mismo sistema, o sea no ha cambiado. Ahora se formó una Comisión, hizo un excelente estudio, el cual se está enviando a todas las oficinas para que también den sus ideas, para poder plasmarlo en algo excelente e implementarlo en la Universidad. La fe del estudiante es ver si con esa reorganización institucional, puede darle un vuelco total a la Universidad, en vista de lo que estamos viviendo a futuro.

Creo que una de las funciones de la Contraloría es que también se presente un buen servicio y en eso, no sólo aquí se está fallando en todo sentido, principalmente en el maltrato a la persona que viene a buscar un servicio y en segundo lugar, en como le roba a su trabajo en forma indirecta, no trabajando o prestando un mal servicio.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Don Marvin tiene toda la razón, el sector publico se debe a sus clientes, y en este caso serían los estudiantes. Ese ambiente que nos señala don Marvin lo comentamos en el último punto, sobre la necesidad de definir adecuados controles y darles seguimiento. En pocos casos que vimos en la Universidad, observamos que existe cierta apatía, pero consideramos que es a nivel institucional, porque si los de abajo no están trabajando suficientemente, los de arriba también tienen su grado de responsabilidad. Tiene que existir una supervisión constante. Si un funcionario de abajo comete una irregularidad, se robó algo, no trabaja o se escapó, el superior jerárquico tienen que estarlo vigilando. Entonces en ese sentido las responsabilidades tiene diferentes niveles y si hay un ambiente débil a nivel de administración de la Universidad, ésta es eventualmente responsable.

Nosotros reforzamos mucho eso, a efecto de que se ejerzan buenos controles y supervisión. Por ejemplo en el área financiera contable, donde se comenta que hay una serie de situaciones que don Celedonio dice que son funcionarios idóneos. Han ejercido su función responsablemente, pero faltan ciertos controles y cierto grado de supervisión, que permitan que esa función se ejerza adecuadamente al objetivo que se busca.

En el área propiamente educativa de la Universidad no podemos opinar, porque esa parte no la evaluamos. Pero en los pocos aspectos que vimos, sí observamos que se necesita un poco más de vitalidad y de tomar decisiones más drásticas y oportunas en cuanto a ciertas decisiones.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Lo que el Sr. Oldemar dice es sobre el ambiente de control. El profesor como todos los demás, debe tener un jefe y debe ser responsable de que se cumplan los horarios y el servicio que debe dar. Entonces a partir de que cada uno haga su función, el que la tiene que ejecutar y supervisar adecuadamente y todo el sistema se involucre en eso y se está evaluando continuamente y se está poniendo en práctica, creo que vamos a tener lo que señala don Marvin, que el objetivo de esta Universidad es darle un buen servicio a los estudiantes porque para eso fue creada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por un lado no creo que el proceso de reorganización nos conduzca directamente a ese fin, pero le hemos pedido a la Vicerrectoría de Planificación que le presenten a este Consejo el sistema de evaluación institucional, uno de la Contraloría de servicios que había sido aprobado, pero desafortunadamente las plazas no las pudimos utilizar y más bien las tuvimos que recortar, pero creo que viene dentro del proyecto de evaluación institucional cambiando un poco con respecto a lo que el Decreto Ejecutivo de MIDEPLAN, que no se aplica a las Universidades, pero que de todos modos creo que es una guía y que todas las instituciones, ya sean autónomas o no, deben hacerlo. Queremos establecer un sistema de evaluación que permita recomendar controles donde no los hay y detectar dónde no se tienen ningunos controles.

Esperamos que pronto se envíe eso a la luz de lo que se discutió en la Comisión de Enlace, que básicamente comienza con un sistema de acreditación, que está fundamentado en un sistema de autoevaluación. Creo que realmente eso es muy importante, además de lo que hablamos anteriormente de tener un grupo de expertos que nos pudiera asesorar en la parte operativa, de que es el tipo de control, de preparación o del funcionario que realmente se necesita.

A la parte de reorganización institucional, hay un grupo que se está oponiendo significativamente. Vamos a ver qué queda y cómo queda lo que se va a hacer. Creo que el otro proyecto es algo más inevitable, que es tener un sistema de evaluación de todo el personal y de todos los procedimientos que nos permitiera modernizar más a la Universidad y determinar eso.

Quiero agradecerles la forma en que ustedes han trabajado con todos los funcionarios. Creo que todos han dado la información que ustedes requerían. Me gusta mucho la forma en que ustedes trabajan. Ojalá nuestra Auditoría tuvieran ese tipo de relación que ustedes tienen. No sé cómo podemos mejorar eso a futuro, trabajar y de analizarlo con los mismos funcionarios. Me parece que hay una falta de comunicación entre nuestra Auditoría y nuestros funcionarios, que creo que es desafortunado y tal vez se puede mejorar ese tipo de ambiente que más bien incentiva.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Nosotros somos auditores y la actividad de la auditoría es constructiva, de un ambiente que parte del control interno descansa en una

Auditoría. En este momento hay un enfrentamiento hacia una persona, pero creo que dentro de esos cambios debería tratarse de ver la actividad de la Auditoría como tal. Es muy importante para un Consejo Universitario que esa unidad sea un órgano asesor. Entonces en la medida en que puedan establecer esa auditoría asesora y ese nivel que baje a todas las áreas, creo que va a ser muy productivo para la Universidad.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Les agradecemos el tiempo que nos han dedicado. El informe será enviado lo antes posible.

Otro asunto, es que a nivel de Dirección Jurídica, hay asuntos pendientes que no se tratan en estos informes. Hay informes financieros que están pendientes en el Departamento Legal, como la relación que está existiendo entre la Universidad y la Fundación Fernando Volio. Otro es en relación con un incremento salarial de algunos miembros del Consejo Universitario, que forman parte de la administración. Posteriormente se les comunicará la decisión que tomó la Dirección Jurídica sobre esos asuntos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo referente al incremento salarial ¿está en la Dirección Jurídica de la Contraloría?

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Hay una denuncia específica sobre este caso y se trasladó a la Dirección Jurídica, para que ellos evaluarán la legalidad de ese tipo de nombramiento que se hizo y del acuerdo que tomó en su oportunidad el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: He estado planteando en esta Universidad desde 1988 que se homologara el pago con las otras universidades. El Consejo Universitario de las otras universidades tenían una dedicación a la labor de la Universidad y un salario señalado. En este sentido yo impulsó ese cambio en varias oportunidades. Los integrantes del Consejo Universitario anterior finalmente dejaron aprobado que se estableciera una escala salarial para los miembros del Consejo, que es parecido a los de la UNA y es más baja que el de la UCR y el Tecnológico.

Siempre he creído que la Universidad requiere un Consejo Universitario con mucha mayor dedicación y que efectivamente si vamos a mejorar muchas de las cosas que ustedes mismos nos recomiendan, los miembros del Consejo Universitario deben tener el tiempo necesario para hacer su trabajo. Anteriormente el problema que antes había era que teníamos unos miembros del Consejo Universitario que venían aquí en forma voluntaria por unas cuantas horas y debido a que se les iba complicando, porque algunos de ellos eran jefes o directores, también descuidaban su oficina o dirección. Esa parte ya se logró corregir con la reforma del Estatuto Orgánico, de que no se puede ser director o jefe y miembro del Consejo Universitario.

También se estableció en el Estatuto Orgánico, una nueva dedicación de parte del Consejo. Anteriormente el Estatuto Orgánico decía que se le reconocían determinado

número de horas, pero se le reconocían en el sentido de que se daba por hecho de que usted podía descuidar su otra función. Ahora ya estableció que la dedicación es medio tiempo para el Consejo Universitario.

La remuneración que se aprobó fue fundamentalmente también basada en la idea de que los miembros del Consejo Universitario tengan más tiempo para realizar su labor y para ver que sus acuerdos se cumplen, y uno de los efectos que tenemos en este momento es que generalmente las comisiones en una o dos semanas máximo han enviado a este Consejo las recomendaciones pertinentes. En segundo lugar, generalmente nosotros vemos como a 5 ó 10 puntos en el Consejo Universitario, y se atrasan de una semana a otra. Anteriormente llegábamos hasta casi 200 puntos y algunos de 6 meses o mucho más tiempo de estar pendientes.

Como Presidente de este Consejo, quisiera que sepan que por el momento me parece a que las medidas que se tomaron en ese sentido se están mostrando precisamente que el Consejo Universitario ya no es cuello de botella, donde todo se atrasa. Ahora el Consejo es el más ágil en este momento, que era lo que se buscaba.

LIC. OLDEMAR GUZMAN: Lógicamente eso lo tiene la Dirección Jurídica, dado que ellos lo tienen que valorar.

LICDA. MARITZA CASTILLO: Esa es una materia muy jurídica, entonces se presentan todos los elementos y ellos desde el punto de vista jurídico emitirán su criterio en cuanto a la legalidad o no de esos acuerdos.

* * *

El señor Rector agradece a los señores Licda. Maritza Castillo y al Lic. Oldemar Guzmán, Auditores de la Contraloría General de la República, el informe brindado.

Los Sres. Castillo y Guzmán se retiran de la Sala de Sesiones.

* * *

II. SOLICITUD DE PERMISO DEL LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ.

Se recibe nota del 1 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en la que solicita autorización para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario y de sus Comisiones, que se lleven a cabo entre el 2 y 4 de julio del año en curso, ya que por recomendación médica, disfrutará de vacaciones.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II.

En atención a la solicitud presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en nota del 1ro. de julio de 1996, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de sus Comisiones, del 2 al 4 de julio del año en curso, ya que por recomendación médica, se encontrará disfrutando de vacaciones durante esos días. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

lbb/amss**